

DECRETO N° **5086**

TEMUCO,

VISTOS

**31 DIC. 2014**

- 1.- El contrato de fecha 11 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Aguas Industriales Ltda Rut 80.012.700-9, para la ejecución de la obra "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1993 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba el contrato citado en el punto anterior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad del firmar "por el Alcalde", la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 4.- La boleta de garantía N°179271 de fecha 27 de mayo emitida por el Banco Bice , con vencimiento el 29 de agosto de 2014, por un valor de \$15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 5.- La boleta de garantía N°0184164 de fecha 25 de agosto 2014 emitida por el Banco Bice , con vencimiento el 29 de diciembre de 2014, por un valor de \$15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 6.- La boleta de garantía N°0184421 de fecha 18 de diciembre emitida por el Banco Bice , con vencimiento el 31 de marzo de 2015, por un valor de \$15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Acéptese, la boleta de garantía N°0184421 de fecha 18 de diciembre 2014 emitida por el Banco Bice, con vencimiento el 31 de marzo de 2015, por un valor de \$15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- Devuélvase la boleta de garantía N°0184164 de fecha 25 de agosto 2014 emitida por el Banco Bice , con vencimiento el 29 de diciembre de 2014, por un valor de \$15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao", por haber sido reemplazada por otra boleta de garantía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT./AGA./jip.

Distribución

- Aguas Industriales Ltda.
- Dirección de Control
- Dir. Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Unidad de Propuestas.
- Depto. Operaciones (Alberto Gonzalez ITO)
- Of. Partes.

  
"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

832463